



Ofrenda Unida de Gracias

Enfoque y criterios para las subvenciones de 2023

La UTO fue fundada para apoyar misión y ministerio innovadores que el presupuesto de la Iglesia no alcanza aún a financiar



En el transcurso de tres años, la Ofrenda Unida de Gracias, en el espíritu de Mateo 25:36, se centrará en áreas del ministerio que sirven a aquellos a quienes la sociedad ha abandonado
Por tanto, las subvenciones de la UTO se centrarán en 2023 en los proyectos de la misión y ministerio innovadores que abordan todos los aspectos de la crisis de encarcelamiento en todo el mundo específicamente:

- Programas e intervenciones preventivas;
 - Programa en apoyo de los presos;
 - Labor en pro de la reforma carcelaria;
 - Reinserción social .después de la cárcel

Margen de la financiación:

La Junta de la Ofrenda Unida de Gracias [UTO, por su sigla en inglés] aceptará solicitudes de \$ 1.000 a \$ 55.000. Tenga en cuenta: le pedimos que solicite sólo lo que necesite para su proyecto a fin de que podamos financiar tantos proyectos como sea posible. En circunstancias de extrema necesidad, los solicitantes pueden solicitar hasta \$ 100.000; Sin embargo, debe justificar claramente por qué el proyecto requiere ese nivel de apoyo de la UTO y mostrar un nivel adecuado de apoyo en especie

La Ofrenda Unida de Gracias aceptará:

- Solicitudes de subvenciones para costos de puesta en marcha de NUEVOS ministerios o costos de puesta en marcha de NUEVOS proyectos o programas dentro de un ministerio ya existente que se añada con un propósito que no sea simplemente aumentar el número de participantes del programa actual.
- Solicitudes de subvenciones de capital inicial para nuevos cargos, ya sea a tiempo completo o parcial, para un nuevo ministerio (véase antes).
- Una solicitud de subvención por diócesis dentro de la Iglesia Episcopal.
- Una solicitud adicional de cualquier diócesis de la Iglesia Episcopal que reciba fondos del Presupuesto de la Convención General (para obtener una lista completa, consulte el Formulario del Proceso de Solicitud).
- Dos solicitudes de cada Provincia de la Comunión Anglicana con 5 o más diócesis que deben ser de dos diócesis diferentes dentro de la provincia, y una solicitud de aquellas [provincias] con menos de 5 diócesis.
- NOTA: Solo las instituciones episcopales (parroquias, diócesis, provincias, escuelas, seminarios, comunidades monásticas, organizaciones episcopales y otras entidades episcopales afiliadas) tienen derecho a recibir estos fondos. Las asociaciones con entidades no episcopales son bienvenidas y alentadas, pero una entidad episcopal debe servir como receptora de los fondos, líder del proyecto, gerente activo **o propietario de...**

Una solicitud de subvención a la Ofrenda Unida de Gracias debe:

- Gastar el dinero de la subvención como se indica en el presupuesto presentado y devolver el informe final dentro de un año de la recepción de los fondos de la subvención o solicitar, 3 meses antes de la fecha límite, una extensión de hasta un año adicional.
- Compartir cualesquier recursos virtuales finales con toda la iglesia a través de la UTO.
- Mostrar cómo se protegerá, mantendrá y sostendrá en el futuro el equipo informático, si se solicita en el presupuesto, (téngase en cuenta que la UTO no puede financiar contratos de servicio para computadoras).
- Detallar los costos de construcción (consulte el ejemplo de un presupuesto de construcción para obtener ayuda);
- Probar apoyo económico o en especie, o ambos.

La Ofrenda Unida de Gracias no financiará:

- Campañas de capital o reducciones de deuda.
- Presupuestos operativos (lo que significa que el presupuesto y el programa propuestos son los mismos que el año anterior, lo que incluye partes de los salarios de las personas que ya reciben salarios a tiempo completo).
- Mantenimiento diferido (las reparaciones o actualizaciones de la planta o instalación física deben estar vinculadas al ministerio o proyecto específico del uso real).
- Deudas contraídas o en las que se haya incurrido antes de la fecha de concesión de la subvención.
- Beneficios laborales, tarifas, impuestos, costos de seguridad social, verificación de antecedentes o toma de huellas dactilares.
Mantenimiento de un sitio web o impresión de materiales de mercadeo; sin embargo, se puede financiar el desarrollo, la creación o la traducción inicial de materiales, videos o de un sitio web.
- Sitio o programas del proyecto durante dos años consecutivos (por ejemplo, no se puede aspirar a dos proyectos diferentes en el mismo edificio dos años seguidos o de la misma diócesis de la Comunión Anglicana dos años seguidos).
- Honorarios o cualquier pago de cualquier tipo a un individuo sin factura.
- Compra de artículos consumibles (por ejemplo, tarifas de despacho o de cualquier tipo, alimentos, medicinas, artículos de papel, artículos de tocador, combustible de cualquier tipo, útiles escolares, cualquier cosa que se les dé a quienes asisten a un programa, viajes, kilometraje, alojamiento durante la noche, tarjetas de regalo) , etc.
- Honorarios de arquitectos o ingenieros, permisos o seguros de cualquier tipo.
- Fondos de contingencia o costos generales, incluidos los servicios públicos.
- Alquiler o arrendamiento de cualquier tipo.
- Becas, matrícula, cuotas de campamento o incentivos de asistencia.
- Solicitudes financiadas previamente.
- Solicitudes de subvención incompletas.
- Solicitudes de subvención de una diócesis episcopal o anglicana que tenga un informe actual de subvenciones de la UTO pendiente o demorada.
- Solicitudes de diócesis que no han pagado su contribución completa o que no han recibido una exención del Consejo Ejecutivo, conforme al Canon I.4.6 (f-g).
- Solicitudes de subvenciones en las que el 51% de las partidas presupuestarias atribuidas a la UTO para la financiación se consideren fuera de los criterios (partidas fuera de los criterios pueden aparecer en el presupuesto, pero deben financiarse a través de un apoyo semejante; consulte el presupuesto de muestra para obtener más información).
- Solicitudes de respuesta a emergencias.

Adicionalmente:

- Para todas las solicitudes de huertos o agrícolas:
 - La UTO financiará: suelo, estiércol, árboles, arbustos, sistemas de riego.
 - La UTO NO financiará: fertilizantes, plantas, flores, semillas.
- La UTO solo financiará **la mitad** de la compra real de un vehículo solicitado en Estados Unidos (excepto en las diócesis que reciben fondos del presupuesto de la Convención General) y el presupuesto debe mostrar de dónde provendrá la otra mitad de los fondos.
- La UTO exige una factura de venta propuesta con un desglose de los costos que debe acompañar a **todas** las solicitudes de equipo informático (y la justificación de la elección dado el costo), un vehículo (es decir, cualquier cosa con ruedas que se puedan conducir), terreno o la compra de un edificio existente (tanto en Estados Unidos como en otros países).
- La UTO financiará un vehículo solo durante un año; **NO** se permitirán extensiones, independientemente de la ubicación

Únase a la Junta de la Ofrenda Unida de Gracias para uno de los seminarios web que se anuncian en la página de sugerencias útiles

o ¡diríjase al correo hmelton@episcopalchurch.org con preguntas!